

29

ASESORES ECUADOR PN S.A.

Guayaquil, 18 de agosto del 2017

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

Ref.: Actualización de Datos

De mi consideración:

Por medio del presente damos a conocer que la **COMPAÑÍA GRUPO DE COMUNICACIÓN GARNIER** Accionista Extranjero de la compañía **ASESORES ECUADOR PN S.A.** con RUC 0992980400001, ha delegado como nuevo **APODERADO ESPECIAL** al Señor **MIGUEL ÁNGEL ECHEVERRÍA VERA** con C.I. # **0908010119**.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Autorizamos al Señor Alfonso Policarpio Pincay PARRALES portador de la C.I. # 0906529425.

Contactos: jmontoya@sefi.com.ec; pyanez@sefi.com.ec

Atentamente,

Miguel Ángel Echeverría Vera
Apoderado Especial
ASESORES ECUADOR PN S.A.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 SEP 2017

RECIBIDO

Hora: 16:30 JIM

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

30 AGO 2017

Sr. Piero Aycart
C.A.U. - GYE

N° TRAMITE: 58740-0041-17
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
30/08/17 5-1



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

090801011-9

CIUDADANIA
EHEVERRIA VERA
MIGUEL ANGEL
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
1982-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
PATRICIA DEL C
LEON ZAMBRANO

INSTRUCCION SUPERIOR ECONOMISTA

APellidos y Nombres del Padre
EHEVERRIA CARLOS
APellidos y Nombres de la Madre
VERA LILIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2016-08-15
FECHA DE EXPIRACION
2026-08-15

V31432222

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

08
008-180
0908010119

EHEVERRIA VERA MIGUEL ANGEL
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
SARORONDON CANTON ZONA 1
LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA

EQUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

PRESENCIA DE LA URY

N° TRAMITE: 58740-0041-17
DOCUMENTO: Documentos de Soporte

30/08/17 5.1



Factura: 001-002-000019435

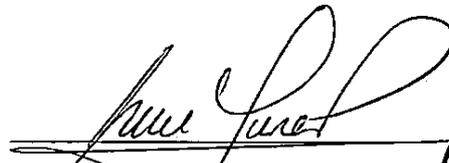


20170901022C01380

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901022C01380

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a GARWICH S.A. y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 29 DE AGOSTO DEL 2017, (11:26).


NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PODER ESPECIAL

El suscrito, **ARNALDO GARNIER CASTRO**, mayor, casado, publicista, vecino de Santa Ana, portador de la cédula de identidad uno – quinientos sesenta y tres – quinientos cuarenta y ocho en mi condición de Representante Legal con facultades suficientes para este acto de **GRUPO DE COMUNICACIÓN GARNIER S.A.**, cédula de persona jurídica tres – ciento uno – uno dos tres dos ocho cuatro, otorga **PODER ESPECIAL** al señor **MIGUEL ANGEL ECHEVERRIA VERA**, mayor, casado, economista, vecino del kilómetro ocho punto cinco de la Puntilla La Aurora, Urbanización La Ribera de Batán, calle cuarta y avenida el Río, villa setenta y cuatro, pasaporte ecuatoriano número cero nueve cero ocho cero uno cero uno uno nueve, para que pueda actuar a nombre y representación de la compañía otorgante, todos los actos, contratos y procedimientos legales, judiciales y extrajudiciales que se origines y/o deban ejecutarse en la República del Ecuador, pudiendo celebrar acuerdos, contratos, negociaciones, así como presentar y contestar demandas, reclamos. Adicionalmente, el apoderado quedará facultado para recibir toda la correspondencia dirigida a la compañía otorgante en la República del Ecuador, así como brindar la respuesta respectiva a dicha correspondencia recibida, y cualquier otra información que se solicite al efecto. Firmo en la ciudad de San José a las catorce horas del cinco de julio del dos mil diecisiete.

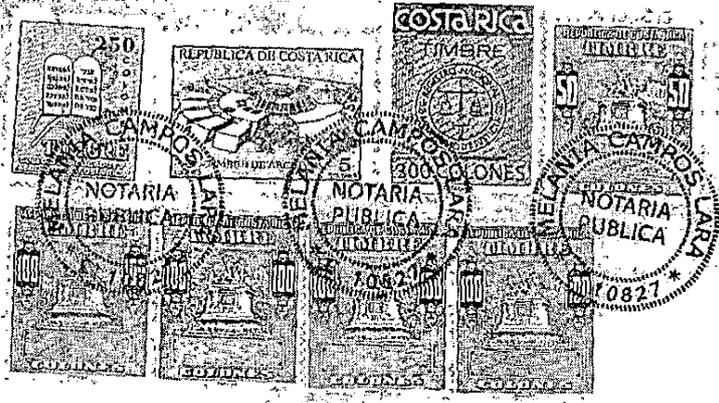

ARNALDO GARNIER CASTRO





MELANIA CAMPOS LARA, NOTARÍA PÚBLICA CON OFICINA ABIERTA EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, LINDORA, EDIFICIO CENTRO CORPORATIVO LINDORA, TERCER PISO, AUTENTICO la firma que antecede y doy fe que la misma fue puesta y estampada en mi inmediata y física presencia y en forma voluntaria de su puño y letra por el señor ARNALDO GARNIER CASTRO, mayor de edad, costarricense, casado, publicista, vecino de San José, cédula de identidad número uno quinientos sesenta y tres quinientos cuarenta y ocho. De igual forma dejo constancia que mi firma fue puesta de mi puño y letra y que el sello blanco que aparece en esta autenticación es el registrado en la Dirección Nacional de Notariado. Esta autenticación surtirá efectos en la República de Ecuador y será apostillada. San José, Costa Rica, a las quince horas del siete de julio del dos mil diecisiete. Agrego y cancelo los timbres de ley.

Handwritten signature of Arnaldo Garnier Castro



MELANIA CAMPOS LARA.



108-2703-7565353

ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) MELANIA CAMPOS LARA, CÉDULA 109000101, CARNÉ NÚMERO 10827, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME-** San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas veintiocho minutos del once de julio del año dos mil diecisiete. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso.
Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

martes, 11 de julio de 2017

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



001011901966





REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays):

Código: ACDNPLYRQGO
(Code - Code):

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par):

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de):

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'imbre de):

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A):

6. El: 18/07/2017
(On - Le):

7. Por: Juan José Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By: Juan José Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No: 403342
(Under number - Sous le numéro):

10. Firma:
(Signature - Signature):

9. Sello:
(Seal - Sceau):

Nombre del titular: GRUPO COMUNICACION GARNIER S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire):

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document):

Número de hojas autenticadas: 3
(Number of pages - Nombre de pages):

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

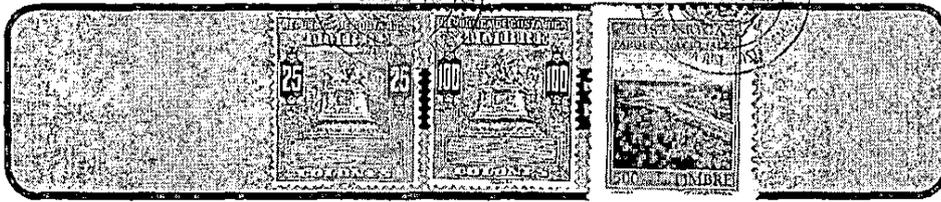
This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: <http://www.rree.go.cr> - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000407656

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



FÓRMULA 001

DOY FE: Que el documento precedente en dos fojas útiles, es fiel copia del original

Guayaquil, 29 AGO 2017



Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL